

## Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: viernes 21 abril 2017

### DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	15_3_2015_1_1
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC 2015-2018 PRESENCIALES NUEVO INGRESO
Nombre del periodo :	4TO PERIODO 2015-2018 PARA PROGRAMAS DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y CAMBIO DE NIVEL

### DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	003634
Número de solicitud:	003634_3
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	MAESTRÍA EN SUSTENTABILIDAD
Grado:	MAESTRIA
Orientación:	PROFESIONAL
Característica del programa:	UNISEDE

#### Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD DE SONORA
	Sede:	UNIDAD REGIONAL CENTRO
	Dependencia:	DIVISIÓN DE INGENIERÍA

#### Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD DE SONORA	UNIDAD REGIONAL CENTRO	DIVISIÓN DE INGENIERÍA

### Sección: Compromiso institucional

#### CRITERIO Compromiso institucional

B.1 ¿El compromiso institucional refleja la intención de apoyar programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad**

**C.1 ¿La institución tiene políticas, procedimientos e instancias que den viabilidad al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus programas de posgrado?**

**EVALUACIÓN CUMPLE**

**JUICIO DE VALOR**

**C.2 ¿Se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad?**

**EVALUACIÓN CUMPLE**

**JUICIO DE VALOR**

**¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?**

**EVALUACIÓN SI**

**JUICIO DE VALOR**

---

**Sección: Estructura y personal académico del programa**

---

**CRITERIO Plan de estudios**

**1.1 ¿En la fundamentación del plan de estudios del posgrado los objetivos y las metas son claras y congruentes?**

**EVALUACIÓN CUMPLE**

**JUICIO DE VALOR**

**1.4 Para los programas de orientación profesional: ¿El plan de estudios está orientado a las demandas del mercado laboral?**

**EVALUACIÓN NO CUMPLE**

**JUICIO DE VALOR HAY UN CAMBIO EN UNA LGAC Y ESTA DEBE REFLEJARSE EN SU PLAN DE ESTUDIOS.**

**1.5 ¿El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario?**

**EVALUACIÓN CUMPLE**

**JUICIO DE VALOR**

**1.6 ¿El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa?**

**EVALUACIÓN CUMPLE**

**JUICIO DE VALOR**

**1.8 ¿El perfil de egreso para posgrados de maestría y especialidad describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios?**

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.9 En el caso del doctorado con orientación profesional ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de innovación y la capacidad de transferir y evaluar los resultados en el contexto de la práctica?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.10 En el caso de un programa profesional: ¿El plan de estudios contempla materias que le permiten al estudiante alcanzar una formación profesional y laboral suficiente para insertarse el mercado de trabajo?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.11 ¿En el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.12 ¿Se realiza una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se encontró evidencia de un plan de auto evaluación del programa con miras a la actualización curricular. No se refleja la LGAC en el plan de estudios.

1.13 ¿El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.14 ¿El mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR DEBE TENER UN RE DISEÑO CURRICULAR CON BASE EN LOS CAMBIOS DE LGAC DEL PROGRAMA.

## CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

2.2 ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

## CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 ¿El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una productividad científica y/o tecnológica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.2 ¿El núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.3 ¿El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.4 Para el caso de programas con orientación profesional: ¿Es idónea la integración del núcleo académico con respecto a los profesores que pertenecen a organismos académicos o profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales, etcétera) con reconocimiento local, regional, nacional e internacional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.5 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.6 ¿El programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.7 ¿Existe una estructura que soporte las demandas de los sectores de la sociedad y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

## CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 ¿Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.3 ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad derivada de la vinculación con los sectores de la sociedad y de los PTC del Núcleo Académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.4. ¿Existe un equilibrio en la relación estudiante / profesor o graduado / profesor en cada LGAC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

---

## Sección: Estudiantes

---

### CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.2 ¿Los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.3 ¿La convocatoria para la selección de aspirantes establece los siguientes criterios:? a. Perfil de ingreso; b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso; c. Curso propedéutico; d. Entrevista del estudiante con un cuerpo colegiado (comité académico o equivalente);

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.4 ¿En el caso de programas integrados, para los estudiantes que aspiran ingresar al doctorado se tienen criterios que facilitan su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

## CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿La movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales es acorde al nivel (desarrollo, consolidado, competencia internacional), al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

7.2 ¿El programa presenta evidencias de los productos obtenidos de la movilidad?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR NO HAY EVIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS DERIVADOS DE LA ESTANCIA.

## CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

---

## Sección: Infraestructura del programa

---

## CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 ¿La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

9.2 ¿La disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

9.3 Según el área del conocimiento: ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

## CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 ¿La biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y se adecuan a las necesidades del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.2 ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.3 ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones digitales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.4 ¿Se dispone de software actualizado con licencias vigentes?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR NO EXISTE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN EL ÁREA AMBIENTAL Y DE SUSTANTIVIDAD.

10.5 ¿Es suficiente el número de redes de información y bases de datos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

---

## Sección: Resultados y vinculación

---

### CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 En opinión del comité ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.2 Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la evolución y pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.4 Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPC?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se muestra un fuerte soporte de proyectos vinculados internacionalmente. Los financiamientos externos obtenidos son muy pocos y no hay un aporte económico equilibrado en las LGACs del programa.

11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR NO HAY EVIDENCIA DE UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS.

11.7 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se encontró evidencia de una comunicación constante y de colaboración con las empresas y sectores. Se menciona en sus mecanismos de operación pero no se encontró material de soporte.

**CRITERIO Efectividad del posgrado**

12.1 ¿El tiempo promedio graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y alrededor del valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

**CRITERIO Contribución al conocimiento**

13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR



**13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?**

**EVALUACIÓN** NO APLICA

**JUICIO DE VALOR**

### **CRITERIO Vinculación**

**14.1 ¿Se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?**

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** No se muestra evidencia de tener claros los mecanismos de vinculación.

**14.2 ¿Se presentan los resultados y beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, proyectos (salud, desarrollo regional, etc.), desarrollos tecnológicos) del programa?**

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** Las acciones de movilidad fueron principalmente intercambios académicos.

**14.3 ¿Son adecuados los resultados de vinculación del programa con los sectores de la sociedad?**

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** No se aprecia una vinculación real con la iniciativa privada.

**13.5 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?**

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** No se muestran evidencia de ello, solo existe un documento que sustenta una red de prodep.

**13.6 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**CRITERIO Financiamiento**

**15.1 ¿Se describen los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?**

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** No se muestra un documento que evidencie los objetivos, contenidos y acciones, solo se muestra un financiamiento de redes PRODEP

**15.2 ¿El programa muestra evidencias de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?**

**EVALUACIÓN** NO CUMPLE

**JUICIO DE VALOR** No se muestra evidencia de obtención de fondos externos.

**¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?**

**EVALUACIÓN** NO

**JUICIO DE VALOR** NO HAY EVIDENCIAS DE VINCULACIÓN Y FINANCIAMIENTO EXTERNO E INTERNACIONAL, INICIATIVA PRIVADA Y NO CUMPLEN CON LOS INDICADORES REQUERIDOS PARA COMPETENCIA INTERNACIONAL.

---

**Sección: Plan de Mejora**

---

**CRITERIO Plan de Mejora**

**¿El plan de mejora manifiesta el compromiso académico para consolidar el programa en el ámbito nacional y/o internacional?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**¿Las acciones orientadas a la mejora de la calidad, abarcan los aspectos de formación, investigación y/o innovación, vinculación con el medio externo, proyección social y gestión?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**¿El plan de mejora permitir ver la evolución positiva del programa y su tránsito natural al nivel superior o permanencia en el nivel de competencia internacional?**

**EVALUACIÓN** CUMPLE

**JUICIO DE VALOR**

**¿El programa cumple en lo general con los lineamientos del plan de mejora?**

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

**REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.**

EVALUACIÓN NO

**JUICIO DE VALOR** El estudio comparativo con otros posgrados, solamente se realizó con posgrados en la región y un posgrado en el sur de Estados Unidos. Es importante que en la actualización del plan de estudios se mejore el estudio de pertinencia y de mercado.

**2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.**

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

**3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.**

EVALUACIÓN NO

**JUICIO DE VALOR** La vinculación la asume principalmente en intercambios estudiantiles de corta duración. Los convenios mostrados son generales para la universidad y no se aprecia una estrecha relación entre industria y universidad.

**4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.**

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

**5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.**

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

**6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.**

EVALUACIÓN NO

**JUICIO DE VALOR** La experiencia de los profesores es mayoritariamente académica de investigación y no profesionalizante.

**7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.**

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

**8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.**

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

---

**Dictamen:**           **APROBADO**

---

**Recomendación  
de vigencia:**       **3 años**

---

**Recomendación  
de Dictamen:**     **Consolidado / Padrón Nacional de Posgrado**

---

**Comentarios:**

1. NECESITAN UN REDISEÑO CURRICULAR QUE EVIDENCIE LAS COMPETENCIAS DISCIPLINARES COMPROMETIDAS EN SU LGAC.
2. INDUCIR PROYECTOS PROFESIONALIZANTES A TRAVÉS DE LA VINCULACIÓN Y FINANCIAMIENTO CON EL SECTOR PRIVADO, NACIONAL E INTERNACIONAL.
3. LLEVAR UNA TRAZABILIDAD DE LAS ESTANCIAS DE MOVILIDAD QUE REALIZAN EN DONDE SE PROMUEVAN REPORTE TÉCNICOS AVALADAS POR AMBAS INSTITUCIONES.
4. REALIZAR UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS QUE REFLEJEN LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN SUS ESTUDIOS EN LA MAESTRÍA, EN SU ACTIVIDAD LABORAL.
5. REALIZAR UN ESTUDIO DE PERTINENCIA QUE REFLEJE LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES
6. INCIDIR EN DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS DE SUSTENTABILIDAD DE MANERA MULTIDISCIPLINARIA.